



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, informo a usted que obra escrito del Dr. Nelson Emilio Robles Cononell – Profesional Universitario Grado 12 – Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial. Sírvase proveer,

JORGE MARIN ANGUILA

**JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

| | |
|-------------------|--|
| Radicado | 080031200012021-00005-00 (Fiscalía Rad. 5323 ED) |
| Accionante | Fiscalía 41 Especializada de Extinción de Dominio |
| Afectado | MARTIN DAVID HODWALKER LEAL Y OTROS |
| Decisión | Auto ordena publicación de edicto emplazatorio |
| Fecha | 30 de marzo de 2022 |

Visto el informe secretarial de la fecha, y una vez revisado el escrito allegado por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla donde informa que ya cuenta con contratación para la publicación de los edictos emplazatorios. En consecuencia, y como quiera que en auto de fecha 22 de octubre de 2021, por un *lapsus calami*, no se plasmó la orden de la notificación a través de edicto emplazatorio, el despacho procederá a ordenar que de conformidad al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se disponga la notificación por emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de extinción de dominio, así como de los terceros indeterminados. Por secretaría líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Quiñones Gaona

**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ**

Amo

Firmado Por:

**Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e2255bf4f496b0973a33a1a37750d620bd44163b8170661884e9e02aa195c8**

Documento generado en 02/04/2022 11:22:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**